SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°09/2020

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER-ID-386.413".

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección de Administración, se reúne el Comité de Evaluación, designado por Resolución Nro.773/2020, conformado por la **Econ. Delia Benitez**, Asesora de la Asesoría Económica, el **Lic. Pedro Ocampos**, Director de la Dirección de Administración el **Lic. Miguel Aponte**, Director de la Dirección de Finanzas, y como Secretaria de Acta, la **Abg. Maria Concepción Monzón**, de la Dirección de Gestión Administrativa, todos funcionarios de la SENATUR a los efectos de proceder a la evaluación del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER-ID-386.413".**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N°2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y los artículos 60, 61, 63 del Decreto N°2.992/19 que reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás artículos concordantes, de aplicación al proceso de referencia. -

ANTECEDENTES:
Estimación del Costo.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el **Lic. Pedro Ocampos**, Director Administrativo junto con la **Lic. Fátima Ferreira**, Jefa del Departamento de Suministros, remiten a la Dirección de la UOC sus requerimientos y especificaciones técnicas mediante el Memorándum D.A/D.S. Nro.125/2020, para la previsión del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 1 001 00 25 340 30 1 99 18, el rubro a afectar es el **340** ***"Bienes de consumo de oficina e insumos"***, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 386.413.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el Salón del 1er Piso de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, siendo las **09:30** horas, se procede al Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 - "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - ID N° 386.413"**, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, publicada de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas..-

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Econ. Delia Benitez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abg. Alba Patricia Galeano**, Directora de la UOC con C.I. N° 756.533, la **Lic. Cecilia Gómez**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la UOC, C.I. N° 4.142.191 y la **Sra. Maria Selva Escobar de Rojas** con C.I N° 1.163.018 en representación de la firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS.**

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	BLACK COLORS S.R. L
2	DATA LAB S. A
3	CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R. L
4	MASTER SOFT PARAGUAY S.R. L
5	PRINTEC S.A.
6	PS LINE S.A
7	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
8	OFFICE COMPU S. A

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos.
Para este acto se ha presentado la siguiente firma oferente:

N°	FIRMAS OFERENTES	CORREO ELECTRONICO
1	J. FLEISCHMAN y Cia. S.R.L.	rmartinez@jfleischman.com
2	FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benitez	franciscomendoza79@hotmail.com
3	MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey	m_service@hotmail.com
4	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L MULTIGRAPH	licitaciones@multigraph.com.py
5	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	microtek.informatica.adm@gmail.com

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación, se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la Empresa oferente conforme se observa a continuación:

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J. Fleischman Y Cia S.R.L.	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benitez	MN Service de Marcos Antonio Núñez Yampey	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L Multigraph	Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Formulario de Oferta *	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	no aplica	activo-sipe	activo-sipe	no aplica	activo-sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	no aplica	activo-sipe	activo-sipe	no aplica	activo-sipe
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	activo-sipe	no aplica	no aplica	activo-sipe	no aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	activo-sipe	no aplica	no aplica	activo-sipe	no aplica

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS Director
Dirección de Administración
SENATUR

Mag. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

Econ. Cesar Benítez
Asesor Económico
Secretaría Nacional de Turismo

2. MONTO DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma oferente, conforme al sistema de evaluación: - **Se adjunta a la presente Acta la planilla de montos de las ofertas.**

Observaciones:

La representante de la firma ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos con C.I N° 1.163.018*** deja constancia en acta la siguiente observación en relación a la oferta de la firma ***MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey*** lo cual se transcribe taxativamente: *"... no presenta RUC en el formulario de oferta..."*
Respuesta: el Comité de Evaluación en el desarrollo de la evaluación comprueba que la documentación referida es de carácter formal, y no es motivo de descalificación.

ANALISIS DEL COMITE DE EVALUACION:

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, el Comité de Evaluación realiza la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas oferentes según el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

Personas físicas:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benitez	MN Service de Marcos Antonio Núñez Yampey	Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Formulario de Oferta *	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	cumple	cumple	cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple presenta sipe	cumple presenta sipe	cumple presenta sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple presenta sipe	cumple presenta sipe	cumple presenta sipe
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	no aplica	no aplica	no aplica

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Secretaria Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Personas Jurídicas:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J. Fleischman Y Cia S.R.L.	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L Multigraph
Formulario de Oferta *	cumple	cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	cumple	cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	cumple presenta sipe	cumple presenta sipe
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	cumple presenta sipe	cumple presenta sipe

Todas las empresas oferentes cumplen con los documentos de carácter sustancial.

CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se verifica ante el sistema SINARH, los datos del representante legal de las empresas, conforme a lo dispuesto en el Art. **40 incisos a y b**.

VERIFICACION SINARH

Apoderado /Representantes de: **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L** **Bruno Ignacio Echauri** **CI No.1.1774.160**	**No se encontraron registros del representante de la firma en el SINARH, se adjunta impresión respectiva.**
Apoderado /Representantes de J. Fleischman y Cia. S.R.L. **Fabian Virgilio Rojas Ayala** **CI No. 1.111.410**	**No se encontraron registros del representante de la firma en el SINARH, se adjunta impresión respectiva.**
Apoderado /Representantes de FM Comercial Venancio Francisco Mendoza Benitez **CI No.3.187.333**	**No se encontraron registros del representante de la firma en el SINARH, se adjunta impresión respectiva.**
Apoderado /Representantes MN Service Marcos Antonio Núñez Yampey **CI No. 694.641**	**No se encontraron registros del representante de la firma en el SINARH, se adjunta impresión respectiva.**
Apoderado /Representantes de Microtek Gustavo Daniel Rojas Avalos **CI No. 2.373.251**	**No se encontraron registros del representante de la firma en el SINARH, se adjunta impresión respectiva.**

Abog. María Concepción Irazoq... Dirección de Gestión Administrativa SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS Director Dirección de Administración SENATUR

Econ. Delia Benítez Asesora Económica SENATUR

Mag. MIGUEL APONTE B Director de Finanzas

Ninguno de los representantes presenta registros como funcionarios públicos, en el SINARH, con lo cual cada uno de ellos cumple con el Art.40 Inc. a y b.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

La Resolución **DNCP Nro. 1890/2020 en su Art. 4- dispone: Aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia:** *"durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) en contrataciones en general; cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Las empresas que presentan precios que difieren en porcentaje con los precios referenciales fueron: J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., y MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, a las mismas se le ha requerido la presentación del desglose y justificación de sus precios según el siguiente orden:

A la empresa MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos se remite la nota CE Nro. 84/20, y se requiere:

- La composición detallada de los precios finales ofertados conforme a la Res. DNCP N° 1890/2020, Art. 4° *aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.*
- La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante.

La empresa MICROTEK remite los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que a criterio del Comité de Evaluación, queda debidamente justificado el porcentaje por encima de los precios referenciales.

A la empresa J. FLEISCHMAN y Cía. S.R.L.se remite la nota CE Nro. 85/20, y se requiere

- La composición detallada de los precios finales ofertados conforme a la Res. DNCP N° 1890/2020, Art. 4° *aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.*
- La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante.

La empresa J. FLEISCHMAN remite los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que a criterio del Comité de Evaluación, queda debidamente justificado el porcentaje por encima de los precios referenciales.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Mág. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

El cuadro comparativo de precios se anexa a la presente acta de evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, la acreditación de origen nacional del producto en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional expedido por la autoridad competente.

Ninguna de las empresas oferentes presenta el certificado de origen nacional, así mismo se ha verificado en el portal del MIC, no hallándose registro que corresponda al presente llamado, por lo que no corresponde la aplicación del porcentaje por tratarse de productos importados.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

El inc. b) del Artículo 64 del Decreto 2992/2019 - dispone- *para contrataciones realizadas por las UOC, que se encuentren conformadas dentro del municipio o departamento, se deberá considerar que si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del* **10%** *del precio. En caso de que el oferente, sea de la zona y además cuenten con margen de preferencia nacional, se le aplicara únicamente el margen de este último.*

Margen de preferencia local	FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benitez	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	NAZARENO COM. E INDUSTRIAL SRL	MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey	J. FLEISCHMAN y Cia. S.R.L.
Oferentes que sean del mismo municipio	Rio Jejui Nro.118 Asuncion Cumple	25 de mayo Nro.542 c/ México- Asuncion Cumple	Avda. Artigas Nro.1520 Asuncion Cumple	Battilana Nro.1480 Asuncion Cumple	Tte. Nicolas Cassenave e/ Tte Victor Valdez- Asuncion Cumple

Todos los oferentes cumplen con el margen de preferencia local, ya que todos tienen el asiento comercial de sus empresas en el mismo municipio de la Convocante. -

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

DOCUMENTOS LEGALES:

En el cuadro se demuestra la verificación de los documentos legales de las empresas oferentes **(unipersonales):**

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONA FISICA	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benitez	MN Service de Marcos Antonio Núñez Yampey	Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	no presenta	no presenta	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	cumple presenta sipe	cumple presenta sipe	cumple presenta sipe
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	no presenta	presenta para servicio de fotocopiadora	no presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. .	no presenta	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento Tributario	no presenta	cumple	cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	cumple	cumple presenta sipe	No presenta

En el cuadro se demuestra la verificación de los documentos legales de las empresas oferentes **(Personas Jurídicas):**

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONA JURIDICAS	J. Fleischman y Cía. S.R.L.	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L Multigraph
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	cumple	no presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	cumple	cumple presenta sipe
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	no presenta	no presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple	no presenta
Certificado de cumplimiento Tributario	cumple	cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	cumple	no presenta

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

El Comité de Evaluación solicita por notas los documentos legales no presentados:

A la empresa FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benitez, se remite la nota CE Nro.87/20, y se requiere:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social,
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La Empresa FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benitez, no remite los documentos solicitados, por lo que se desestima la oferta de la citada empresa, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Nro.2992/19.-

A la empresa MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos se remite la nota CE Nro. 84/20, y se requiere:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. -

La empresa MICROTEK remite su patente comercial en tiempo y forma, cumpliendo con los documentos legales de carácter formal.

A la empresa MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey se remite la nota CE Nro. 86/20, y se requiere:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

La empresa MN SERVICE, remite el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, cumpliendo en tiempo y forma, cumpliendo con los documentos legales de carácter formal.

A la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL se remite la nota CE Nro. 88/20, y se requiere:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social,
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Oscar Benítez
Asesor Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración

La empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, cumpliendo con los documentos legales de carácter formal.

El Comité de Evaluación concluye que las empresas;

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,**
- **J. FLEISCHMAN y Cía. S.R.L.,**
- **MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey,**
- **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, cumplen con los documentos de carácter formal.**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

REQUERIMIENTOS	NAZARENO COM. E INDUSTRIAL SRL,	J. FLEISCHMAN y Cía. S.R.L	MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Demostrar la experiencia en **Adquisición de cartuchos de tintas y tóner** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3 (2017,2018, 2019)** años.	No presenta	cumple igualmente, con el porcentaje requerido	no presenta	no presenta

El Comité de Evaluación requiere la presentación de la experiencia a las empresas mediante las siguientes notas:

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.RL (Nota CE Nro.88/20)**
- **MN SERVICE** de Marcos Antonio Núñez Yampey, **(Nota CE Nro.86/20)**
- **MICROTEK** de Gustavo Daniel Rojas Avalos, **(Nota CE Nro.84/20)**

Las empresas citadas precedentemente remiten contratos y facturas que demuestran su experiencia, igualmente cumplen con el porcentaje requerido en la carta de invitación.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

CONCLUSIÓN:

A criterio del Comité de Evaluación corresponde adjudicar a las empresas los ítems que se detallan en el siguiente cuadro:

		Precio referencial Convocante			MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos					
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje	Precio total
1	Cartucho de tinta para impresora negro N° 122-HP DESKJET 2000	40	111.066	4.442.640	40	HP	MALASIA	108.000	(3)	4.320.000
2	Cartucho de tinta para impresora color N° 61-HP DESKJET 3050	5	187.565	937.825	5	HP	MALASIA	285.000	52	1.425.000
3	Cartucho de tinta para impresora negro N° 61-HP DESKJET 3050	7	257.000	1.799.000	7	HP	MALASIA	285.000	11	1.995.000
4	Tóner para impresora negro TN 650-BROTHER DCP 8080 (original/compatible)	25	839.413	20.985.325	25	BROTHER	CHINA	600.000	(29)	15.000.000
6	Tóner para impresora negro 126A-HP LÁSER M175NW (original/compatible)	5	442.333	2.211.665	5	HP	JAPÓN	440.000	(1)	2.200.000
7	Tóner para impresora negro N° 410-HP LASERJET M477FDW (original/compatible)	15	688.646	10.329.690	15	HP	JAPÓN	740.000	7	11.100.000
15	Tóner para impresora negro N°103L -SAMSUNG ML2950 (original/compatible)	8	821.104	6.568.832	8	SAMSUNG	CHINA	750.000	(9)	6.000.000
17	Tambor de imagen para impresora N°126 A-HP LASER M175NW	4	623.600	2.494.400	4	HP	CHINA	710.000	14	2.840.000
22	Tambor de imagen para impresora-LEXMARK MX410	2	342.569	685.138	2	LEXMARK	MEXICO	300.000	(12)	600.000
24	Tóner para impresora negro TN 350-BROTHER 2040 (original/compatible)	5	488.137	2.440.685	5	BROTHER	CHINA	350.000	(28)	1.750.000
				52.895.200						**47.230.000**

Abog. María Concepción Mazón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO COMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. MIGUEL APONTE B.
Director de Finanzas

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

		Precio referencial Convocante			J.FLEISCHMAN Y cía. S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje	Precio total
8	Tóner para impresora negro (Black) N°406 - RICOH C307 (original/compatible)	50	445.100	22.255.000	50	RICOH	ASIA	264.264	(41)	13.213.200
11	Tóner para impresora color (Yellow) N° 406 - RICOH C307 (original/compatible)	15	681.693	10.225.395	15	RICOH	ASIA	561.561	(18)	8.423.415
12	Tóner para impresora color (Cyan) N° 406- RICOH C307 (original/compatible)	15	684.979	10.274.685	15	RICOH	ASIA	561.561	(18)	8.423.415
13	Tóner para impresora color (Magenta) N° 406- RICOH C307 (original/compatible)	15	679.477	10.192.155	15	RICOH	ASIA	561.561	(17)	8.423.415
14	Tóner para impresora negro N° 418126 -RICOH IM 430F (original/compatible)	50	584.470	29.223.500	50	RICOH	ASIA	358.908	(39)	17.945.400
19	Tambor de imagen para impresora-RICOH C307	2	1.329.448	2.658.896	2	RICOH	ASIA	1.212.750	(9)	2.425.500
20	Tambor de imagen para impresora-RICOH IM 430F	5	1.075.127	5.375.635	5	RICOH	ASIA	650.496	(39)	3.252.480
23	Tambor de imagen para impresora-RICOH MP 501	6	748.287	4.489.722	6	RICOH	ASIA	2.044.581	173	12.267.486
				94.694.988						**74.374.311**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. MIGUEL APUNTE B.
Director de Finanzas

		Precio referencial Convocante			MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey					
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje	Precio total
5	Tóner para impresora negro TN 3430-BROTHER DCP L6600DW(original/compatible)	4	629.979	2.519.916	4	BROTHER	CHINA	629.979	-	2.519.916
9	Tambor de imagen para impresora-BROTHER DCP 8080	8	1.016.645	8.133.160	8	BROTHER	CHINA	1.016.645	-	8.133.160
16	Tambor de imagen para impresora-BROTHER DCP 8088/8080	1	1.016.645	1.016.645	1	BROTHER	CHINA	1.016.645	-	1.016.645
				11.669.721						**11.669.721**

Se sugiere declarar desiertos los ítems 10, 18 y 21, ya que ninguno de los oferentes cotizo los mencionados bienes. -

Es nuestro informe. -

Lic. MIGUEL APONTE, Director
Dirección de Finanzas
SENATUR

Econ. DELIA BENITEZ, Asesora
Asesoría Económica
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Abg. MARIA MONZÓN, Directora
Secretaria de Actas
SENATUR